



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1685-I-255/85 y agreg.

4061-014035/85.-

LA PLATA, Junio 6 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 4 (continuación), celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 5903

ARTICULO 1º.- Acéptase el canje de semovientes propuesto por el señor Miguel A. Estrada, para ser destinado al Jardín Zoológico de La Plata, quien entregará:

- Una (1) chuña de patas rojas

El Departamento Ejecutivo, procederá a su incorporación al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 2º.- El Departamento del Zoológico de La Plata entregará en virtud del canje aceptado por el artículo anterior, los semovientes cuya identificación patrimonial es la siguiente:

<u>CODIGO</u>	<u>Nº IDENTIFICACION</u>	<u>EJEMPLAR</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>
8.7.0	1962	Faisán plateado lineados	\$a 11,00.-
8.7.0	1963	Faisán plateado lineados	\$a 11,00.-

El Departamento Ejecutivo procederá a dar de baja del Patrimonio Municipal los semovientes entregados por este acto.

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín --  
Municipal y archívese.

Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO  
MIL NOVECIENTOS TRES (5903).



Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch